



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 667 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00020288-2/2019, la Resolución Presidencia N° 613/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Mariana Inés Faierman, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 613/2018.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 11 de junio de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la agente Mariana Inés Faierman presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio sector y atención al público.

Que a la agente Mariana Inés Faierman se le ha concedido el alta médica, a partir del día 15 de julio de 2019.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 613/2018, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para aquellos agentes que, luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. N° 405/2016, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Mariana Inés Faierman, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, mediante Res. Pres. N° 613/2018, hasta el día 14 de julio de 2019 inclusive.

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario a la agente Mariana Inés Faierman, Legajo N°3696.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Mariana Inés Faierman, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 667 /2019

**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**